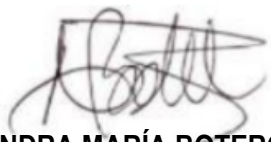
	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO: DIR-DO-02 VERSIÓN: 4.0 FECHA: 02/02/2023
---	---	---

En las operaciones de Banco Davivienda S.A consideramos que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, la salud pública y la productividad de la compañía y queremos procurar el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores en todas las modalidades de trabajo.

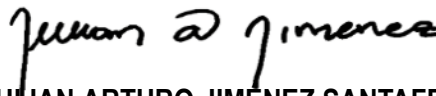
Por lo tanto en la empresa:

1. Acataremos y respetaremos la Legislación Colombiana respecto al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
2. Está prohibido ingresar, regalar, vender, mantener y consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
3. Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa.
4. Promoveremos con nuestros proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas congruentes con la nuestra
5. Revisaremos cada año la política y la actualizaremos de ser necesario.
6. Promoveremos actividades de prevención al uso y consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Aprobada por:



ALEJANDRA MARÍA BOTERO GARCÉS
Representante por la Dirección SGSST



JULIAN ARTURO JIMÉNEZ SANTAFÉ
Líder de Gestión de Servicios de Talento Humano.



MARTHA LUZ ECHEVERRI DÍAZ
Representante legal.

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2025.